



Ayuntamiento de

Alconchel

Plaza de España, 3

06131 Alconchel (Badajoz)

Tel. 924420001

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL (BADAJOZ), CON FECHA DE 17 DE MARZO DE 2021.

CLASE DE SESIÓN: Extraordinaria.

CONVOCATORIA: Primera.

FECHA: 17 de marzo de 2021.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Óscar Díaz Hernández.

Concejales Asistentes:

Dña. Fátima Rasero Ferrera.

D. Luis Torvisco Rodríguez

Dña. M^a Isabel López Roldán.

D. Francisco José Fuertes Toro.

D. Alejandro López Berrocal.

D. Juan José Nogales Meleno.

Secretaria-Interventora:

Dña. Agustina Soto Mogío.

Concejales Ausentes:

D. Modesto González González.

Dña. M^a Pilar Nogales Nogales.

En la villa de Alconchel a 17 de marzo de 2021 y siendo las 14.09 horas, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 78 y siguientes del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se reunieron los Sres. anteriormente relacionados en las dependencias de la Casa Consistorial, con la asistencia de la Secretaria de la Corporación, que certifica, tratándose los siguientes puntos del orden del día:





Ayuntamiento de

Alconchel

Plaza de España, 3

06131 Alconchel (Badajoz)

Tel. 924420001

1.APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA FINANCIACIÓN DE AQUELLA PARTE DEL PROYECTO DE ESCUELA PROFESIONAL DUAL DE EMPLEO, ALMINAR IX- ATENCIÓN SOCIAL, ESPECIALIDAD FORMATIVA: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (SSCS0208), QUE NO FINANCIÉ EL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO; NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN ALCONCHEL-CHELES, COMPROMISO DE NO DISOLUCIÓN Y COMPROMISO DE EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRAS CONTEMPLADAS EN MEMORIA.

A continuación el Sr. Alcalde expone lo siguiente:

“Habiéndose presentado por este Ayuntamiento con fecha de 12 de febrero de 2021, solicitud de subvención destinada a la financiación del programa de Escuela Profesional Dual, ALMINAR IX- ATENCIÓN SOCIAL, especialidad formativa: atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales (SSCS0208), Alconchel- Cheles, al amparo de la Orden de 26 de noviembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura y de la Resolución de 29 de diciembre de 2020, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2021.

Visto que con fecha de 08 de marzo de 2021, el técnico de proyectos innovadores de Empleo del SEXPE, nos requiere para subsanar documentación del expediente de subvención 06/EPD/026/21, en el plazo de diez días hábiles desde la notificación, en los términos que dispone el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y del artículo 23.5 de la Ley 6/2011 de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, debiendo entregar la misma antes del 24 de marzo de 2021.

Visto que en el día de la fecha no están elaborados los asuntos del orden del día del pleno que se convocará con carácter ordinario entre el 15 y 31 de marzo de 2021, según Acuerdo de Pleno de fecha 04 de julio de 2019 el cual estableció que celebración de las sesiones ordinarias del Pleno de este Exmo. Ayuntamiento tienen lugar con una periodicidad bimensual a partir de la segunda quincena del segundo mes, justificándose la convocatoria de pleno extraordinario.

Visto que se nos requiere, por tratarse de una agrupación, Alconchel- Cheles, previstas en el artículo 2.1 que presentemos:

- ...acuerdo en el que se recojan los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación,
- ...nombramiento de representante o apoderado único de la agrupación con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiaria, correspondan a la agrupación





Ayuntamiento de

Alconchel

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001

...compromiso de no disolución, hasta transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 45 y 70 de la Ley 6/2021, de 23 de marzo.

Visto que así mismo es preceptiva la certificación acreditativa de la financiación de aquella parte del proyecto que no financie el Servicio Extremeño de Empleo.

Por lo expuesto anteriormente, es por lo que

ACUERDO

PRIMERO: Proponer al Pleno adquirir el compromiso de ejecución de las unidades de obras correspondientes, constatadas en la memoria valorada del proyecto de Alconchel- Cheles denominado ALMINAR IX- ATENCIÓN SOCIAL, especialidad formativa : atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales (SSCS0208).

SEGUNDO: Proponer al Pleno el nombramiento del Alcalde de Alconchel (Badajoz) D. Óscar Díaz Hernández, dado que es representante de la Entidad Promotora del proyecto ALMINAR IX- ATENCIÓN SOCIAL, como representante legal o apoderado único de la agrupación con poderes bastantes para cumplir las obligaciones.

TERCERO. Proponer al Pleno la adquisición del compromiso de no disolución de la agrupación, hasta transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 45 y 70 de la Ley 6/2011 de 23 de marzo.

CUARTO: Proponer al Pleno la aprobación si procede del compromiso de financiación de aquella parte del proyecto ALMINAR IX- ATENCIÓN SOCIAL, especialidad formativa : atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales (SSCS0208), que no financie el Servicio Extremeño Público de Empleo.

QUINTO: Dar traslado del acuerdo que se adopte al Servicio Extremeño Público de Empleo, en aras a la concesión de la subvención solicitada. Examinado el expediente se somete a debate y votación del Pleno, resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

El Sr. Alcalde aclara que “se trata de un proyecto cuyo presupuesto asciende a 336.654,86 €. Los destinatarios serán 15 alumnos de entre Cheles y Alconchel, alumnos trabajadores durante un periodo de 12 meses, que deberán estar desarrollando o haber desarrollado en los últimos doce meses un itinerario individual y personalizado de empleo con el SEXPE o una entidad colaboradora. El equipo directivo y personal docente estará integrado por un director-gestor, coordinador de formación y dos monitores sociosanitarios, uno de ellos enfermer@ y otro [trabajador@ social](#). Uno de los módulos de este certificado de profesionalidad atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales (SSCS0208), será de cocina”.





Ayuntamiento de

Alconchel

Plaza de España, 3

06131 Alconchel (Badajoz)

Tel. 924420001

Por otro lado, expresa que “una de las peculiaridades de este nuevo proyecto son los compromisos de contratación con empresas que deberán ir aparejados a los alumnos en aras a la concesión de la Escuela Profesional Dual. Para ello, la Junta de Extremadura concederá una ayuda a las empresas que contraten a los alumnos trabajadores de esta E.P.D. Alminar IX, de atención social. Esto conllevará un alto grado de ocupación e inserción laboral”.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra a la Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Alconchel para que haga algunas aclaraciones técnicas del proyecto.

Interviene la A.E.D.L., Dña. Mercedes Antúnez para hacer las siguientes aclaraciones:

“1º: La formación, los dos primeros meses será exclusivamente teórica y se llevará a cabo en el centro de formación situado en calle Estación s/n de la localidad de Alconchel y aula taller socio sanitaria situada en carretera de Badajoz -Villanueva del Fresno.

2º. Una vez transcurridos los dos primeros meses de formación, a partir de julio, habrá formación en el aula durante 3 horas y trabajo práctico en los centros de trabajo durante 4 horas.

3º. La formación práctica se realizará en el Centro Residencial de Mayores de Alconchel y en los domicilio de Cheles y Alconchel. Los alumnos de Cheles realizarán sus trabajos en los domicilios de Cheles y los de Alconchel en su localidad.

4º. La cocina no será un módulo de formación de este certificado de profesionalidad, sino un monográfico para elaboración de dietas, alimentación saludable para mayores... Para ello se contratará personal adecuado del fichero de expertos del SEXPE, salvo que los monitores contratados inicialmente tuvieran esta formación adicional.

5º. Hemos conseguido doce compromisos de contratación de los quince alumnos, uno por el Ayuntamiento de Cheles, otro Ayuntamiento de Alconchel y el resto entre la Residencia Puente Real y CASER.

6º. El importe con el que la Junta de Extremadura subvencionará a las empresas privadas por las contrataciones ascenderá a 8100 euros.”

A continuación se hace alusión por el Sr. Alcalde a la posibilidad de utilizar permanentemente el aula de cocina y catering, finalizada la obra al amparo del programa generación de empleo estable 2019. Es decir, deberemos pensar en un curso de cocina en parecidos términos al de ocio y tiempo libre que impartimos cada año, dado que no hay profesionales en este sector de cocina. D. Juan José Nogales Meleno, portavoz del grupo popular interviene y expone que en Badajoz sí existe por ejemplo esta formación en cocina, a lo que el Sr. Alcalde le responde que efectivamente pero esa formación es reglada.





Ayuntamiento de

Alconchel

Plaza de España, 3

06131 Alconchel (Badajoz)

Tel. 924420001

Examinado el expediente se somete a debate y votación del Pleno, resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia siendo las 14.32 horas que certifico.

EL ALCALDE -PRESIDENTE.

LA SECRETARIA- INTERVENTORA

Fdo. Óscar Díaz Hernández.

Fdo. Agustina Soto Mogío.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

